



AFAC-2020-290-020-B; SR-011/2024
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación
Dirección de Aviación
Talleres Aeronáuticos

Nº de Oficio 4.1.4.1. TA-0679/2024

Ciudad de México, 27 de febrero de 2024

Asunto: Solicita extensión para renovación de convalidación CO-056/13

Safran Aircraft Engines

2, Boulevard du Général Martial Valin,
75015 Paris, Francia

At n.: Jorge Viladoms

Director de Aseguramiento de Calidad

En atención a su escrito recibido el 26 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita una nueva prórroga de tiempo para llevar a cabo la renovación de su convalidación número CO-056/13, al respecto le comunico que la Dirección de Aviación de la Agencia Federal de Aviación Civil de México (AFAC), **no tiene inconveniente** en lo solicitado, por lo cual se otorga un plazo de **180 días naturales** contados a partir del **01 de marzo de 2024**, fecha de vencimiento de la prórroga otorgada mediante el oficio número 4.1.4.1. TA-3570/2023 del 30 de octubre de 2023, periodo en el cual deberá concluir con el citado trámite de renovación de convalidación.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Aviación Civil, así como a lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente

Mtro. Francisco Rubio Castro
Director de Aviación

C.c.p. Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil. - Para su superior conocimiento. Presente
Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.- Mismo fin. Presente.
Director Ejecutivo de Aviación. - Para su conocimiento. Presente

ROM JCV ALC

\\0364162.Talleres Aeronáuticos\CO-056-13 SAFRAN AIRCRAFT ENGINES\ASUNTOS VARIOS\SR-11 TA-0679-24 SOLICITA EXTENSION PARA RENOVACION DE CONVALIDACION.docx